

Elección de Miembros con derecho a designar a una persona para que forme parte del Consejo Ejecutivo

1. En su sesión de 20 de mayo de 2026, la Mesa de la Asamblea, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud, estableció la siguiente lista de 10 Miembros, que se presenta por orden alfabético inglés, para comunicarla a la Asamblea de la Salud a efectos de la elección de 10 Miembros con derecho a designar a una persona para que forme parte del Consejo Ejecutivo

Bhután

China

Côte d'Ivoire

Georgia

Guinea

Kuwait

Mozambique

Sudán del Sur

Suriname

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

2. A juicio de la Mesa de la Asamblea, si se elige a estos 10 Miembros se obtendrá una distribución equilibrada del Consejo en su conjunto.
